

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

699

SALTA. 11 2 DIC 2019

Expediente Nº 14.360/19

VISTO la Resolución FI Nº 485-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.360/19, por la cual se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, y

CONSIDERANDO:

Que en el último párrafo de los fundamentos del citado acto administrativo, a fin de hacer constar que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 9º del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16, al citarse la Resolución FI Nº 294-CD-2019, por la cual se iniciara el trámite de convocatoria a Concurso Público, se consignó erróneamente la denominación de la asignatura en cuestión.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

No

699

Expediente Nº 14.360/19

resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS Nº 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la motivación de la Resolución FI Nº 485-CD-2019, dejando establecido que:

Donde se lee: "Que por Resolución FI Nº 294-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.319/19, se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura 'Optativa II (Beneficio de Minerales)' del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química"

Debe leerse: "Que por Resolución FI Nº 294-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.319/19, se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura 'Análisis Matemático II' de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad."

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a las Direcciones Generales



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.360/19

Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI

6 9

-D-2019

GRACIELAISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO. FACULTAD DE INGÉNIERIA - UNS